

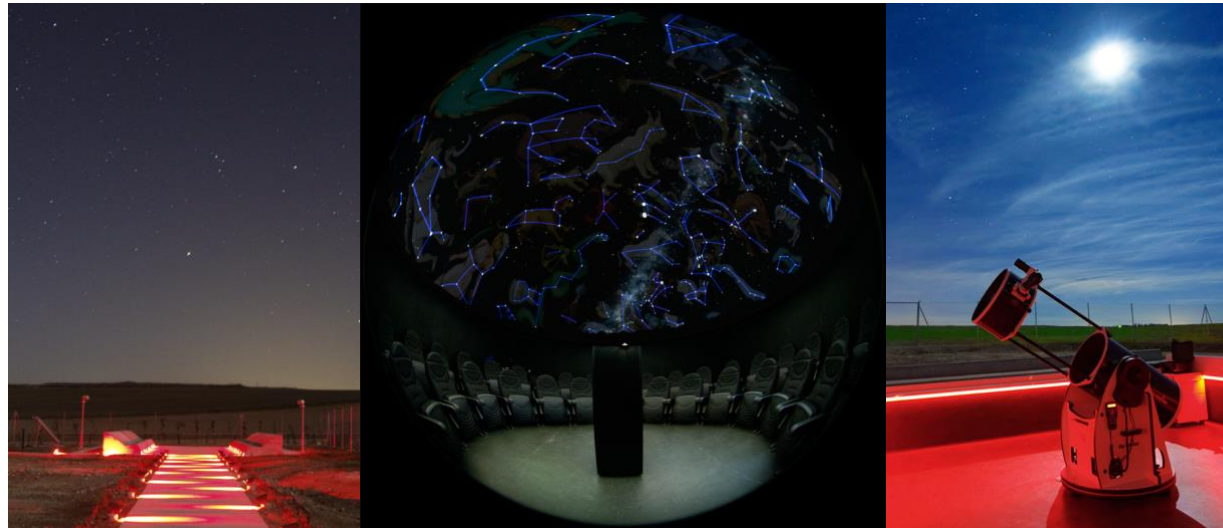


Fundación  
Starlight



## INFORMACIÓN

“Parque Estelar Starlight” Y “Estelarios o Miradores Estelares Starlight”



## Proceso de Certificación

Fundación STARLIGHT – [fundacionstarlight@fundacionstarlight.org](mailto:fundacionstarlight@fundacionstarlight.org)  
c/ Vía Láctea s/n 38205 La Laguna – Tenerife  
Tfno.: (34) 922 315 140



- **OBJETO DE LA PROPUESTA**

La Fundación Starlight ha creado el Sistema de Certificación Starlight, basado en los principios recogidos en la “Declaración sobre la Defensa del Cielo Nocturno y el Derecho a la Luz de las Estrellas”, en cuya elaboración, además del IAC, participaron activamente representantes de diversos organismos como la UNESCO, la Organización Mundial del Turismo (OMT) o la Unión Astronómica Internacional (IAU), para la protección de los cielos nocturnos como parte de nuestros recursos naturales y, además, para promover los valores científicos, culturales, naturales y paisajísticos asociados.

La Certificación Starlight permite, por primera vez, aunar la ciencia, el medio ambiente y un turismo sostenible, basado en la astronomía, la visión del firmamento y el mantenimiento de la calidad del cielo, criterios innovadores para el desarrollo responsable de sus diferentes actividades. En la base del estándar de este desarrollo innovador se encuentra el reconocimiento de la ciencia en su doble valor: como un singular producto turístico y, al mismo tiempo y en sí misma, como fundamento de una metodología de trabajo.

- **PARQUES ESTELARES Y ESTELARIOS**

Los Parques Estelares son infraestructuras permanentes, de muy variada entidad, que se instalan en lugares con un cielo limpio y oscuro y cuyas dotaciones permiten desarrollar tareas de divulgación y educativas vinculadas a la observación astronómica. La función de los Parques Estelares es dotar, a las comunidades donde se instalan, de un instrumento que facilite una actividad cultural, de difusión y didáctica del Universo y también proporcionar a las agrupaciones y asociaciones de astrónomos aficionados, una herramienta básica para desarrollar sus actividades.



Por su parte, los Estelarios son espacios, a veces ligados a municipios que protegen su cielo nocturno, en los que se pueden desarrollar actividades de observación, didácticas, culturales o lúdicas, relacionadas con eventos astronómicos (paso de cometas, eclipses de luna y sol, alineación de planetas, lluvias de estrellas, etc). Con frecuencia, son los astrónomos aficionados quienes dirigen estas actividades. Se trata de “miradores abiertos al firmamento”, impulsados por administraciones públicas, organismos o entidades privadas, con el fin de promover entre la población interesada, la curiosidad por la contemplación del cielo y los saberes astronómicos.

Existen infraestructuras que integran ambos conceptos (Parque y Estelario) y constituyen un centro para difundir la astronomía y crear interés por saber más del Universo y dar a conocer los avances que se logran en su conocimiento.

En ocasiones, estas infraestructuras están situadas en lugares donde existe un cielo de gran calidad (Reservas/Destinos Turísticos Starlight), o en otros menos exigentes, pero aptos para desarrollar tareas de observación y difusión de la astronomía.

- **PROCESO DE CERTIFICACIÓN**

Fases:

- **Fase de preinscripción:**

El peticionario debe remitir el *Application Pack* cumplimentado e ingresar la cantidad de 500€ en calidad de preinscripción. Esta documentación es estudiada cuidadosamente por la Fundación para determinar si, en principio, el centro y sus instalaciones cumplen con las condiciones establecidas para ser “Parque Estelar Starlight”. En determinadas circunstancias, la Fundación requiere información complementaria o la aclaración de algunos términos de la misma.



Fundación  
Starlight



- **Fase de auditoría:**

Una vez aceptada la propuesta económica y posterior ingreso del costo de la certificación, y a la vista de los datos preliminares de los que dispone la Fundación relativos a la calidad del cielo y a las infraestructuras y actividades, así como sobre la capacitación del personal especializado que las lleva a cabo, se procede a efectuar la verificación de los mismos. No se descarta la posibilidad de realizar la visita de un experto/auditor, en caso de que fuese necesario. En este supuesto, la entidad peticionaria correría con los gastos de viajes, traslados, alojamiento y manutención pertinentes, mientras que la Fundación se haría cargo de los honorarios derivados de esta acción.

- **Certificación:**

La Fundación, tras el estudio definitivo del expediente, y basándose en los informes del experto en caso de que hubiese sido requerido, otorga la certificación correspondiente salvo que, en ocasiones excepcionales, tuviera que concederla de manera condicionada o rechazarla.

La certificación se renueva anualmente con el pago de la cuota de certificación.

- **Logotipo acreditativo:**

La Fundación desea que la certificación como “Parque Estelar Starlight” sirva para la promoción turística y cultural del espacio acreditado y, por ello, pondrá a disposición del lugar acreditado, el logotipo oficial que confirma su condición



y que podrá ser incorporado en aquellos soportes físicos o digitales que se generen con motivo de la difusión, promoción o explotación del mismo, siempre bajo las condiciones que establece la Fundación para su uso.

Igualmente, la Fundación Starlight se compromete a incorporar al lugar acreditado en sus bases de datos y ayudarle en su promoción internacional.

- **FORMA DE PAGO**

El pago de la preinscripción debe realizarse, junto con el envío del *Application Pack*, por transferencia a la cuenta bancaria de la Fundación Starlight (ES41 2100 9040 19 2200182707-La Caixa).

Una vez aceptado en el proceso, deberá abonar el 100% del presupuesto, del mismo modo indicado.

- **PLANIFICACIÓN TEMPORAL**

Desde que el peticionario hace el ingreso de la preinscripción y reenvía el *Application Pack* cumplimentado, la Fundación dispone de 20 días para aceptar la propuesta y solicitar, si así lo considera pertinente, información complementaria. A partir de ese momento y durante un periodo de 15 días se estudiará toda la documentación aportada. Una vez realizado el análisis, el peticionario deberá abonar el costo de la certificación y ahí se le avisará, en caso necesario, de la visita de un experto/auditor.

Una vez concluido el estudio del especialista (si fuese necesario) o de la recepción del pago, se les remitirá el Certificado que les acredita como “Parque Estelar Starlight” y el logotipo oficial con las condiciones legales de su uso.



Fundación  
Starlight



- **PRESUPUESTO**

Concepto	Unidades	Precio
Inscripción	1	500 €
Análisis y evaluación de la documentación aportada por el peticionario- Certificación <sup>1</sup>	1	1.200 €
<b>Total Propuesta</b>		<b>1.700 €</b>

---

<sup>1</sup> La renovación de la certificación se realizará anualmente, con el pago de dicha cuota en los primeros 15 días del año.



Fundación  
Starlight



- **ANEXO I: DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA FUNDACIÓN**

### **Breve Historia**

*En diciembre de 2009, el Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) crea la Fundación Starlight para la difusión cultural de la ciencia y, de manera especial, de la Astronomía. Uno de sus objetivos es proteger el cielo nocturno, incorporarlo al paisaje de muchos espacios naturales y generar economía, desarrollando el “turismo de las estrellas” (astroturismo) y utilizando este recurso como un instrumento de difusión científica y cultural.*

*Para ello, la Fundación Starlight promueve también iniciativas locales, nacionales e internacionales que posibiliten la protección de este patrimonio común que es el cielo estrellado y su uso científico y cultural, incluyendo la implantación de sistemas de iluminación inteligente que eviten la contaminación lumínica, posibiliten el ahorro energético y mitiguen los efectos del cambio climático.*

*La Fundación Starlight cuenta con el respaldo de UNESCO, el Programa MaB, la Unión Astronómica Internacional (IAU), la Organización Mundial del Turismo (OMT) y de otras organizaciones internacionales.*

*La “Declaración en Defensa del Cielo Nocturno y el Derecho a la Luz de las Estrellas”, aprobada en la I Conferencia Internacional Starlight (La Palma, abril de 2007), constituye el marco conceptual y el referente principal de su actividad en esta materia.*